

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 21** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución, de 22 de mayo de 2012, del excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de reposición R 121/12, interpuesto por doña Yenny Mireya Congo Robles contra la Orden de esta Consejería de fecha 23 de diciembre de 2011 (expediente 371/2010).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de reposición de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del interesado, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, dictada por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de reposición R 121/12 (expediente DGral 371/2010), interpuesto por doña Yenny Mireya Congo Robles, contra la Orden de esta Consejería, de fecha 23 de diciembre de 2011, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la compensación fiscal para el año 2011 de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efecto de notificaciones (calle Marmolistas, número 1, de Madrid).

Asimismo se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, 2012.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.
(03/26.491/12)